

RECOMENDACÓN ACERCA DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE UNA COMISIONADA PRESIDENTA PROPIETARIA Y UNA COMISIONADA SUPLENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

JULIO 19 DE 2022.

Diputada Leticia Pérez Rodríguez.

Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público del Congreso del Estado de Jalisco.

PRESENTE.

El Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (en lo subsecuente CPS), en sesión pública ordinaria celebrada el 19 de julio de 2022, acordó emitir la presente recomendación en torno al proceso de designación de una Comisionada Presidenta Propietaria y una Comisionada Suplente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI). Lo anterior con fundamento en el artículo 21.1, fracción XVII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. El presente acuerdo, así como diversa información en torno a este tema se encuentran en la siguiente dirección electrónica cpsjalisco.org.

I. ANTECEDENTES

El 16 de junio de 2022 el Congreso del Estado de Jalisco emitió la de la convocatoria incluida en el Acuerdo legislativo 161-LXIII-22, para designar a una Comisionada Presidenta Propietaria y una Comisionada Suplente del ITEI. Dicha convocatoria, es la segunda que se emitió este año para tal



designación, esto debido a que en la anterior solo aprobó una de las aspirantes, razón por la cual fue declarada desierta.

En la segunda convocatoria, el Congreso del Estado incluyó tres componentes del examen y de la evaluación de conocimientos: a) un ensayo (con valor de 34%); b) un cuestionario de 50 preguntas (con valor de 33%); y c) una evaluación oral consistente en una entrevista (con valor de 33%). Es importante hacer notar que dos de los componentes el a) y el c), no se encontraban en la primera convocatoria, además de que la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público (la Comisión), no abrió ningún tipo de diálogo con el Consejo Consultivo para discutir la pertinencia de ello. Este Consejo es el órgano ciudadano que por mandato legal le corresponde invitar a especialistas para elaborar y calificar el examen de conocimientos.

Con motivo de estos acontecimientos, el Consejo Consultivo del ITEI acordó no participar en las etapas que le corresponde cubrir de acuerdo al marco legislativo vigente. En consecuencia, la Comisión, por acuerdo del 30 de junio de 2022, determinó asumir las funciones del Consejo Consultivo y continuar con el proceso de designación.

En apoyo al Consejo Consultivo, varias organizaciones de la sociedad civil, universidades, personas de la academia, iniciativa privada, el CPS, y demás colectivos a nivel nacional y local, firmamos diversos posicionamientos y comunicados conminando al Congreso a reponer el procedimiento de designación y a conducirse con apego a la legalidad y a la constitucionalidad.

El CPS recomendó al Consejo Consultivo ajustar, en el ámbito de sus competencias, la Convocatoria a efecto de garantizar la equidad y confianza en el proceso, no obstante, ese órgano ciudadano acordó no continuar participando, decisión a la que brindó su apoyo el CPS. Para vigilar de cerca la evaluación y aportar insumos útiles a la rendición de cuentas, las y los integrantes del CPS, decidieron registrarse como observadores ciudadanos del proceso, opción que contempla la Ley de transparencia local.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERO. EL proceso de designación de una Comisionada Presidenta Propietaria y una Comisionada Suplente establecido en la Convocatoria incluida en el Acuerdo legislativo 161-LXIII-22 ha sido uno de los más cuestionados en el pasado reciente. Los factores que han restado



confianza y puesto en tela de juicio la equidad del proceso, pudieron haber sido evitados por la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público del Congreso si, en diálogo con el Consejo Consultivo se hubiere acordado un modelo de Convocatoria consensuado.

La Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público del Congreso aún puede evitar que los problemas suscitados en la actual etapa de designación se trasladen al ejercicio operativo del ITEI y, se conviertan en problemas de gobernabilidad al interior del Instituto y, muy importante, resten autoridad a sus determinaciones. Aún es momento de evitar un daño irreparable a la institucionalidad del ITEI.

SEGUNDO. La propuesta que respetuosamente hacemos a la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público y, al pleno del Congreso del Estado de Jalisco, es que designe únicamente entre el universo de las cuatro aspirantes que fueron mejor evaluadas en el cuestionario del examen, quienes aprobaron con un puntaje superior a 80 sobre 100 las preguntas elaboradas y calificadas por el grupo de especialistas designado por la Comisión. Desde el CPS consideramos que los cuatro perfiles mejor evaluados no sólo son elegibles, sino que, además, su idoneidad ha quedado ampliamente demostrada no sólo en el actual proceso sino también en los resultados de la primera Convocatoria, en la que también ocuparon los primeros lugares en la evaluación. En la tabla 1, se muestran los resultados que hizo públicos el grupo de especialistas responsables de elaborar y calificar el examen de conocimientos, en donde mostramos la propuesta sugerida.

TERCERO. Los incidentes ocurridos con motivo de este proceso de elección, muestran la urgente necesidad de discutir y trabajar de manera conjunta con todos los actores políticos y sociales involucrados, una iniciativa de Ley de Designaciones Públicas y del Servicio Profesional de Carrera, tal y cómo lo indica el artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y, el artículo transitorio tercero del acuerdo publicado el 14 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco.

El mencionado transitorio señala un plazo de 365 días para elaborar dicha legislación. En este sentido, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, solicitamos respetuosamente a las y los Diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público, su apoyo para trazar una hoja de ruta que, bajo un esquema de



parlamento abierto, nos convoque a comenzar los trabajos en torno a esa obligación constitucional.

Tabla 1.

RESULTADOS ASPIRANTES COMISIONADA PRESIDENTA ITEI						
13 DE JULIO DE 2022						
Consecutivo	Clave	Aciertos	Puntos de examen	Ensayo	Entrevista	Calificación final
Perfiles idóneos y elegibles. (Aciertos en el examen 0.86 - 0.8).						
1	217	0.86	28.38%	34.00%	33.00%	95.38%
2	211	0.82	27.06%	34.00%	33.00%	94.06%
3	202	0.8	26.40%	34.00%	33.00%	93.40%
4	208	0.8	26.40%	34.00%	33.00%	93.40%
Perfiles elegibles. (Aciertos en el examen 0.78 - 0.48).						
5	219	0.78	25.74%	34.00%	33.00%	92.74%
6	215	0.74	24.42%	34.00%	33.00%	91.42%
7	218	0.68	22.44%	34.00%	33.00%	89.44%
8	203	0.64	21.12%	34.00%	33.00%	88.12%
9	214	0.58	19.14%	34.00%	33.00%	86.14%
10	209	0.52	17.16%	34.00%	33.00%	84.16%
11	216	0.48	15.84%	34.00%	33.00%	82.84%
Perfiles no elegibles. (Aciertos en el examen 0.7 - 0.4).						
12	206	0.7	23.10%	34.00%	16.50%	73.60%
13	212	0.66	21.78%	34.00%	16.50%	72.28%
14	223	0.64	21.12%	34.00%	16.50%	71.62%
15	205	0.54	17.82%	34.00%	16.50%	68.32%
16	204	0.5	16.50%	34.00%	16.50%	67.00%
17	207	0.46	15.18%	34.00%	16.50%	65.68%
18	213	0.46	15.18%	34.00%	16.50%	65.68%
19	210	0.4	13.20%	34.00%	16.50%	63.70%
20	220	0.44	14.52%	17.00%	16.50%	48.02%
21	222	0.6	19.80%	0.00%	16.50%	36.30%
22	221			34.00%		34.00%
23	201			17.00%		17.00%



III. ACUERDOS

PRIMERO. Recomendamos respetuosamente a la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público y, al pleno del Congreso del Estado de Jalisco, designe a la próxima Comisionada Presidenta Propietaria y a la Comisionada Presidenta Suplente, entre aquellos perfiles no solo elegibles, sino también **idóneos**, los cuales corresponden a las primeras cuatro aspirantes quienes aprobaron con un puntaje superior a 80 sobre 100 el cuestionario de preguntas aplicado por el grupo de especialistas.

SEGUNDO. Solicitamos respetuosamente a las y los Diputados de la LXIII Legislatura, su colaboración para trazar una hoja de ruta que, bajo un esquema de parlamento abierto, nos convoque a comenzar los trabajos en torno a la discusión y elaboración de una iniciativa de Ley de Designaciones Públicas y del Servicio Profesional de Carrera, tal y cómo lo indica el artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y, el artículo transitorio tercero del acuerdo publicado el 14 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco.

Así lo acordaron, por mayoría de 4 votos, las y los integrantes del CPS del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, con el voto en contra de David Gómez Álvarez.

Guadalajara, Jalisco, a 19 de julio de 2022.

Neyra Josefa Godoy Rodríguez Integrante Pedro Vicente Viveros Reyes Integrante

David Gómez Álvarez Integrante Nancy García Vázquez Integrante

Jesús Ibarra Cárdenas Presidente